RESOLUCIÓN DE APERTURA

Proceso No SA-SASI-3-2026

RESOLUCIÓN Nro. -03556 27 MAY 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-3-2026"

El Secretario Administrativo en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental 0012 del 2 de enero de 2024,

CONSIDERANDO

Que el día 11 de mayo de 2026 la Secretaría Administrativa del Departamento de Risaralda publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos .

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 11 de mayo de 2026 hasta el 19 de mayo de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicada en el SECOP II.

Que el presente Proceso de Contratación NO está limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, ya que el valor del presupuesto excede el umbral.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo antes expuesto, el Delegado del Gobernador,

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada-Subasta Inversa No. SA-SASI-3-2026, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS*** **Y CONSUMIBLES** ***DE LAS IMPRESORAS, CAMARAS DE***

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Proceso No SA-SASI-3-2026 -03556 27 MAY 2026

SEGURIDAD, ESCÁNER Y UPS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; ASI COMO EL ALQUILER DE ESTOS ELEMENTOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD".

2. Modalidad de selección: Selección Abreviada-Subasta Inversa-.

3. Cronograma: El cronograma es el estructurado en SECOP II.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de hasta **MIL CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($ 1.130.213.730)**, Incluido IVA, al igual que todos los gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y gastos administrativos, el cual se encuentra respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*SECRETARIA Y VALOR*
2735	0304-2.1.2.02.02.008-20 0304-2.1.2.02.02.007-20 0304-2.1.2.02.01.003-20	*Administrativa por valor de $ 900.213.730 que se afectará en su totalidad*
2691	*11.04.2.3.2.02.02.008-7*	*Salud por valor de $ 130.000.000 que se afectará en su totalidad*
2729	*0307-2.3.2.02.02.007-20*	*Hacienda por valor de $ 100.000.000 que se afectará en su totalidad*
TOTAL		**$ 1.130.213.730**

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la plataforma del SECOP II.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira a los,

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL

ORDENADOR DEL GASTO - Secretario Administrativo

Vo. Bno. Gloria Lyda López Ortiz
Directora de Bienes y Servicios

Elaboró: Luz Edi Rodríguez Gómez
Abogada contratista

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co